



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 117 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40004/2021, caratulado “Subsecretaría de Energía S/Rendición de Cuentas SAF 31 - FF 428, 440, 441, 503 Y 609 - ejercicio 2021”; y ,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021- SAF 31 - Fuentes de Financiamiento FF 428, 440, 441, 499, 503 Y 609 – Subsecretaría de Energía;

Que con fecha 11 de marzo de 2024, la responsable a cargo de la fiscalía N°7 eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2021 de la Subsecretaría de Energía – SAF 31 – Fuentes de Financiamiento FF 428, 440, 441, 499, 503 Y 609, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.024.936.436,70).- Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr, Martín MEZA

Voc. Dr. Tomás MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Prosec. Dra. Jimena PALACIO